

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

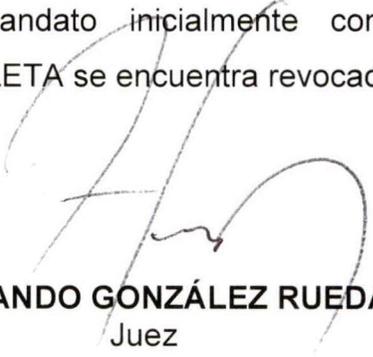
Bogotá D. C., 9 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00542 00

Téngase en cuenta que mediante auto de data 12 de noviembre de 2020 se reconoció personería al abogado ARLEX ENRIQUE MORENO JULIO para representar los derechos e intereses de la persona natural demandante.

Por consiguiente, el mandato inicialmente conferido al abogado CROMACIO DUSSAN ZULETA se encuentra revocado (art. 76 CGP).

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

os

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>068</u> , hoy <u>10 DIC. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario